



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: MARIA ELENA OBANDO IPUCHIMA y OTRAS  
DEMANDADO: FRAN DARIO PATERNINA.  
RADICADO: 910013184001-2010-00173-00.  
(Investigación de la Paternidad No. 910013184001-2009-00097-00)

---

Leticia, Amazonas, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

**INCORPORESE** al expediente el memorial proveniente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "CajaHonor" dando contestación al oficio JPFL-SD- No. 329 del 20 de octubre de 2022<sup>1</sup>, en donde informa que: "...a favor del proceso de la referencia, no se ha efectuado pago alguno"<sup>2</sup>.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la señora MARIA ELENA OBANDO informa que el demandado no ha cumplido con la obligación alimentaria, se convocará a una audiencia con el fin de determinar cuál es el estado actual de la obligación de suministrar alimentos a cargo del señor FRAN DARIO PATERNINA a favor de su hija MARIA ALEJANDRA PATERNINA OBANDO.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

**RESUELVE:**

Señálese para el **día 21 del mes de septiembre del año 2023 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia pública en donde se escucharán a las partes para que manifiesten sobre el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Es deber de las partes comparecer a la sala de audiencias del Despacho directamente o junto con sus apoderados, lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

---

<sup>1</sup> Archivo 17 Expediente Digital.

<sup>2</sup> Archivo 18 Expediente Digital.

Ansuir

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Leticia, Amazonas. Hoy 4 DE AGOSTO DE 2023 se notifica  
la presente providencia por anotación en estado electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.

Ansuir